



Sección Judicial

Remates

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao Reg. 1298 en Expte. 7597 "Marexport S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de liquidación parcial de bienes inmueble Rawson y Chile", subastará al contado mejor postor inmueble calle Rawson N° 5380 esquina Chile N° 2702 de la ciudad de Mar del Plata. Circ. VI, Sec. C, Manz. 247e, Parc. 1a, Sup. terreno 3.741 mts2. Superf cubierta 6.076 m2. Ptda. 045-002198 Matrículas 121612/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 1594/ 1595. EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012 A LAS 12 HS. Base \$ 3.240.296, de fracasar el remate, el día 3 de abril de 2012, a las 12 hs., con base \$ 2.430.222 y si fracasar el día 13 de abril de 2012 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la Sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señal 10 % Comisión 5 % con más 10 % de Aportes sellado de ley. Visitar el día 23 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.709 / mar. 5 v. mar. 16

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Pacio, Néstor Raúl c/ Bascuñan, Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 38273/06, que José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 14 DE MARZO DE 2012 A LAS 10,30 HS., en calle 95, N° 1839, San Martín, la finca sita en calle Martín Rodríguez N° 1835 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 112 - Parcela 12 - matrícula 57582. Según constatación atendió Alberto Bascuñan que manifestó que vive allí en compañía de su madre Ediltrudis Patiño, Carlos Alberto, Juan José y Santiago Bascuñan y que lo hacen en carácter de propietarios. Deudas: ARBA al 9/2/2011, \$ 220,20; Municipalidad al 2/3/2011 sin deuda; AySA. al 10/2/2011 sin deuda; A. Arg. Al 15/3/2011 sin deuda. De existir deuda por OSN (res.) no liberada a la fecha, la misma será a cargo de la actora según consta en autos.- Visitar 13 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs. Base: \$ 130.691,69. Señal 20 %. Comisión 3 % c/parte, aportes 10 %. Sellado 1 %. Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 14 de Febrero de 2.012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

L.P. 16.459 / mar. 6 v. mar. 8

JULIO ALBERTO BEZRUK

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única de San Isidro comunica en autos "Pagani, Carlos Alfredo c/ Elena de Sosto, Leticia Ester s/ Ejecutivo" Expte. N° 57141 que el Mart. Julio Alberto Bezruk rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012 A LAS 10.30 HS., en el salón de remates sito en Alte. Brown 160 de San Isidro el inmueble ubicado en la intersección de las calles J. M. Moreno esq. José Evaristo Uriburu N° 2596 del Pdo. de Tigre, paraje "El Talar" o "Alto del Talar", Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. III - Sec. H, Manz. 31 b - Parc. 10 - Pda. 32157, edificado sobre un lote de terreno de 440,355 m2, con una construcción precaria que se compone de un ambiente y baño todo en mal estado de mantenimiento (fs. 173).

Título en autos. Base \$ 16.666. Señal 30 % Sellado 1 % Comisión 2 % más IVA cada parte. Deudas: Arba \$ 346,30 (fs. 174); Munic. de Tigre \$ 13.445,10 (fs. 185); Aysa \$ 556,92 (fs. 192). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal). Los Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la compradora a partir de la posesión y las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, está a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado por Marta Celia Herrera (D.N.I. 27.192.332) y Walter Jesús Reinoso, quienes manifiestan que viven ahí desde hace un año en carácter de propietarios (boleto de compraventa) (fs. 173). Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su nombre, número de documento y domicilio y suscribir el libro pertinente para poder ingresar al Salón de Remates. Visitas: días 14, 15 y 16 de marzo de 2012 entre las 10 y 13 hs. San Isidro, 1° de febrero de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 38.377 / mar. 6 v. mar. 8

Hipotecaria). Condiciones de la Subasta: al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Base: \$ 251.426,04. Señal: 10 %. Comisión: 3 %, cada parte con más el aporte del 10 % a cargo del comprador y sellado de ley, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581 y 582 del Cód. Procesal) Exhibición 9, 12, 13, 14 y 15 del mes de marzo de 2012 de 15,00 a 18,00 hs. San Isidro, 24 de febrero de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.435 / mar. 6 v. mar. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, de San Isidro comunica en autos "Dominguez, Gustavo R. y otro c/ Redicam S.R.L. y otro s/ Despido y Salarios" Ex. 6.207 que el mart. Víctor Omar Calabria (Tel: 4794-9840/155-136-8928) rematará EL 13 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) los siguientes bienes: 1) el 50 % del inmueble sito en la Av. de los Constituyentes N° 853/55, entre Melo y Güemes, Pdo. de Vicente López. Nom. Cat.: Cir. IV; Sec. F; Manz. 1a; Parc. 18; Partida N° 110-067512-5; Matrícula N° 030693. Se trata de un galpón depósito con frente y fondo con entrada de automotores con persiana metálica. El techo del galpón es de tinglado. Ocupa en carácter de propietario la firma Friodor S.A. con 5 empleados. Deuda: ARBA: al 30/09/08: no tiene. Base: \$ 52.855,67 y 2) el 100 % del inmueble de calle Castro Barros N° 1065, Pdo. de Lanús. Nom. Cat.: Cir. I; Sec. N; Manz. 91, Parc. 27; Partida N° 025-0355958-6; Matrícula N° 034483. Esta ocupada por Dora del Tránsito Pogonza con su esposo, su hija y un menor de 10 años, que habitan la planta Baja, que consta de cocina, comedor, un baño y dos dormitorios. La Planta Alta consta de los mismos ambientes y está ocupada por su hijo, la esposa y cuatro menores de edad.- Deuda: ARBA al 30/09/08: no tiene. Base: \$ 82.542,67 al contado, efectivo y al mejor postor; En ambas propiedades la Señal 10 % y el sellado de Ley, comisión 3% c/ parte. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compra venta. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. Visitas: 10; 11 y 12 de marzo de 2012, de 10 a 13 hs. en Constituyentes N° 853/55, de Vicente López y de 14 a 17 hs. en Castro Barros N° 1065, de Lanús. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo pre-

visto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, febrero de 2012. Cristian Prieto, Juez. Martín Michienzi, Auxiliar Letrado. C.C. 1.799 / mar. 6 v. mar. 8

ALBERTO J. RADATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Banco Francés S.A. c/ Crocco S.A.I.C y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 37.951, que el Martillero Alberto J. Radatti, CUIT 20-04370575-0, rematará EL 14 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HORAS, en calle 95 N° 1839, San Martín (Colegio de Martilleros), los inmuebles ubicados en calle Gral. Hornos N° 3475 y 3499 hoy sin N° esquina Puan, de Caseros; partido de Tres de Febrero, cuyos dominios constan inscriptos en las Matriculas 34015, 34016 y 19773 del Partido de Tres de Febrero, con superficies de 200 m2, 291,55 m2 y 219,84 m2 respectivamente. Según constatación de Fs.1024 ocupa la firma Crocco S.A.I.C., es decir que la nombrada Empresa Funciona ahí y ocupa la unidad 21 UF 1, parcela 22-a y 23-a, todo en planta baja, dejándose constancia que sobre la parcela 21 existen 3 pisos, además del galpón en planta baja que ocupa la citada sociedad. Respecto a la UF.1 correspondiente a la matrícula 19773 se hace saber que no existe administración de consorcio. Deudas: Matriculas 34015: Part. Inmb. 117-021057-0 \$ 6380 al 12/8/11; Matrícula 34016: Part. Inmob. 117-011146-6 \$ 15417,30 al 12-8-11; AYSA: Matriculas 34015 y 34016, cuenta 1576174 \$ 20494,21 al 16-8-11; Matrícula 19773, cuenta 1622948, \$ 3017,93 al 16/8/11. Impto. Municipal: Matrícula 34016, cuenta 430307-2 \$ 30665,59, \$ 12954,65, y \$ 22.778,401 según informe del 11/11/11, Matrícula 19773, cuenta 432805-0 \$ 29220,11 según informe del 11/11/11, y \$ 27734,44, por periodos 2002/01 al 2011/11; Matrícula 34015, cuenta 433230-2 \$ 29220,11 y \$ 8001,65, según informe del 11/11/11. Exhibición 12 y 13 de marzo de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor Base \$ 494.496,84; Señal 20%; comisión: 3% cada parte más el 10% de aporte previsional sobre el total de los honorarios a cargo del comprador, Sellado Fiscal 1%. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al Art.133 de CPCC. Gral. San Martín, 1 de marzo de 2012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

L.P. 16.593 / mar. 7 v. mar. 9

ENRIQUE RAÚL ARAUZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Enrique Raúl Arauzo (F° 129 T° III CNBB), designado por sorteo en autos "Etcheverri Mirta Susana s/ Sucesión ab-intestato", Exp. N° 49.719, subastará públicamente EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HS., en Casanova N° 48 sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca, departamento en Barrio Enrique Julio (Ex Rucci), Monoblok N° 9, Acceso "C", Departamento N° 13, Portero N° 5 de la ciudad de Bahía Blanca. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. "D", Manz. 345-c-. Parcela N° 1, U.F. 120, Polígono 02-36 Partida N° 007-135.916, Matrícula N° 53.982/120, desocupado. Base \$ 27.156,00. Comprador abonará en acto Señal 10%, Comisión 3% más IVA, sellado boleto 1% y el saldo de precio a la aprobación de la subasta, todo en dinero efectivo. El inmueble posee deuda por expensas comunes por la suma de \$ 21.158,27. Revisar día 26/03/2012 de 16 a 18 hs. Gastos y honorarios de escritura a cargo del comprador. Venta de contado. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 9 de febrero de 2012. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.239 / mar. 7 v. mar. 9

LUIS PALADINO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 7, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos "Celendano Ernesto c/ González Julio César s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 48.197, rematará EL 13 DE MARZO DE 2012, A LAS 11:20 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B.Bca: las acciones y derechos pertenecientes al demandado en los autos "Brusco, Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, sin

base. Al contado. Precio, comisión 10% + IVA, sellado 1%, aporte ley, en dinero en efectivo, acto de remate. B. Bca., 17 de febrero de 2012. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.196 / mar. 7 v. mar. 8

CARLOS A. CORTAGERENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber, en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Carreras de Lourenco, Alba Judit s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 24.884, que el martillero Carlos A. Cortagerena, T. II F° 146 C.M.S.N., rematará, EL MARTES 27 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:30 HS., aunque llueva, en el Colegio de Martilleros, Nación 340, P.B. San Nicolás, la mitad indivisa correspondiente a Alba Judit Carreras del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1127 de la ciudad de Villa Ramallo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 20, Parcela 8 - Inscripción de dominio Matrícula N° 4655 de Ramallo (087), Prov. de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria N° 087-002014-7, en el estado físico y jurídico en que se encuentre. Condiciones de venta: Base \$ 32.071. Señal 10%. Comisión 3,5% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del boleto a cargo del comprador 1%. El inmueble registra deudas por impuestos provinciales (\$ 442 al 30/8/11) y tasas municipales (\$ 1.157,70 al 22/6/11), a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. No se admitirá la cesión del correspondiente boleto; en el caso de comprar en comisión, deberá el adquirente indicar el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC). Quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC, debiendo abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: días 15, 16 y 19 de marzo de 2012, de 9 a 12 hs. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará una segunda el día 28 del mismo mes de marzo a las 10:30 hs. en el mismo local citado para la primera subasta con la base reducida en un 25% (\$ 24.053,25). Si por la misma causal fracasara dicha subasta, se realizará una tercera el día 29 del mismo mes de marzo, a las 10:30 hs., en el mismo local citado, sin base alguna. San Nicolás, 17 de febrero de 2012. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

S.N. 74.082 / mar. 7 v. mar. 9

MIGUEL A. REY RAMOS

POR 3 DÍAS - Miguel A. Rey Ramos, Mart. y Corr. Público, reg. 1.689 C.M. Dpto. Jud. MDP. Dom. Legal calle Tucumán 2366, Tel. cel. 022 155295887 y 155637878 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Miguel A. Rey Ramos, reg. 1.689, rematará EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio Martilleros calle Bolívar N° 2948/ 58 de Mar del Plata, el inmueble (en P.H.), sito en calle Bolívar N° 5054 de la ciudad de Mar del Plata, (Bs. As.) que se identifica: UF 1, Circ. VI; Secc. C; Mzna. 227-p; Parcela 4-Subparc. 1, Matrícula (045) 132322; cuya sup. total propia alcanza a 136,89 mtdm2 en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos (con inquilinos), y con la base de \$ 49.908, contado mejor postor, señal 10%, comisión 3% c/ parte, más 10% s/ monto comisión sellado boleto 0,50%, cada parte contado, acto subasta. Para el caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con base reducida a \$ 37.431, el día 26 de marzo 2012 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta, sin base el día 9 de abril mismo año, hora y lugar. Visitas: únicamente los días de subasta de: 10:30 a 11:30 hs., títulos en autos. Adeuda: Arba al 4/6/11 \$ 2.257,60; M.G.P. al 10/6/11 \$ 3.346,50; OSSE al 09/09/11 \$ 89,66. La venta se realiza libre de todo gravamen. Queda expresamente prohibido la cesión del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberá en ese mismo acto denunciar su comitente. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos "Achen, Irma Lucrecia c/Sauro, Raúl Rafael s/ Ejecución de sentencia" Expte. N° 37.532/2006. Mar del Plata, 28 de febrero de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.295 / mar. 7 v. mar. 9

MANUEL CAMACHO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secret. Única, San Martín, hace saber en autos "Apolonio Ana M. y ot. c/Dure Andrés y ot. s/Ejec. Hip. Exp 38.390 (Ident. Trib. Dure Andres L.E: 7.512.747) que Manuel Camacho CUIT 20-5613170-2. subastará EL 16 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS., en Sala Audiencias de este Juzgado 5° piso, Tribunales de San Martín, Avda 101-R: Balbín 1753, inmueble calle Lorenzini 3965, Esq. D. Rocha. Bo. Villa Palmira - Los Polvorines - Pdo. Malvinas Argentinas. Nom. Cat. Circ. IV - Sec "N" - Mza. 64 A-Parcela 1 A. Matrícula 5629 al 11-10-2011 Ocup. p/Natividad Giménez y su esposo Andrés dure y dos menores de edad en carácter de propietarios. Adeuda Imp.: a fs. 295 - ARBA al 15-06-2011 \$ 73,50; a fs. 271 Municip. al 30-6-2011 \$ 24.219,77, a fs. 253 y 256 empresas: Ag. Argentinas y AYSA al 15-3-2011, respectivamente manifiestan: que dicho partido no se encuentra incluido dentro del área servida. Base \$ 51.433,33 - Señal 30% - Comisión 3% c/p sellado 1% y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Procederá la compra en comisión si se cumple con la Ley 11.909 Art. 1°. Visitar el bien día 15-3-2012 de 14 a 15 hs. San Martín 1° de marzo de 2012. Patricia G. Wassouf, Secretaria. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.609 / mar. 8 v. mar. 12

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del depto. Jud. de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Sáez Daniel Héctor s/ Pedido de Quiebra, Expte. 65.191, que el mart. José H. Gómez subastará EL 11 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9,30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 50% del inmueble ubicado en Boulogne, matrícula 43.865, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. G, manzana 11b, Parcela 28, de San Isidro, prov. de Bs. As., según título a fs. 491/8 la parcela posee una superficie de 235,05m2. Según mand. de const. se trata de un terreno baldío con una puerta de reja en su entrada cuyas llaves son aportadas por Erna Radetzki DNI 14.079.808. Se constata que no existe ninguna persona que se domicilie allí, advirtiéndose que se encuentran varios automotores que según dichos Erna Radetzki son utilizados por sus respectivos dueños para guardarlos en dicho terreno. Tales automotores son una camioneta Ranger color rojo dominio DTH 930, un camión Dodge dominio XJU 615 y un Taunus color blanco sin número de dominio visible. Base \$ 63.600. Señal 30%, Comisión 5% a cargo de la parte compradora, aportes y sellado de Ley 1%. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los derechos respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 de 7/11/1996. E.D. revista del 18/03/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiere las que serán a cargo del comprador. (Conf. SCJBA Ac 65.168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria). Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitas días 3 de marzo y 3, 4, 9 y 10 de abril de 2012, de 9,00 hs. A 12,00 hs. San Isidro, 14 de febrero de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 1.920 / mar. 8 v. mar. 14

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos “De Maio de Escuer María E., s/ Incidente de Realización de Bienes (inmueble matrícula 52789 de Tristán Suárez), Expediente N° 1551, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 15 DE MARZO DE 2012, A LAS 11 HORAS., en la Sala de Audiencias de Juicio Orales de la planta baja, del Edificio de Tribunales, de Lomas de Zamora, La 1/3 parte indivisa, del inmueble con frente a la Avenida Sarmiento N° 440, de la localidad de Tristán Suárez, hoy partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se trata de un importante chalet, que se encuentra ocupado por la Sra. Marcela Catalina Bartolomé de Rebizo, con su familia en carácter de cuidadora puesta por la Sra. María E. De Maio. Esta edificado sobre el Lote C, de la Manzana 3, que mide, 17m80 de frente al N.O., 41m20 en el costado N.E., 18m15 en el contrafrente S.E. y 37m70 en el costado S.O., lo que hace una superficie de 702,21m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, Matrícula N° 52.789. ad corpus. Base \$ 75.000. en caso de no haber postores, acto seguido se ofrecerá nuevamente en venta la parte indivisa del inmueble con la base reducida en un 25 %, o sea \$ 56.250, y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % de seña, el 5 % de comisión más 10 % Aporte de Ley y 21 % de IVA y el 1 % de sellado de compra venta, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de marzo de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2012. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.929 / mar. 8 v. mar. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARMONA MIGUEL ÁNGEL en causa N° 2538 la resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado a fs. 36 respecto de la víctima de autos Carmona Miguel Ángel condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que exprese si acepta o no el pago de la suma de cien pesos (\$100) ofrecido por el probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole conocer que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la Acción Civil Correspondiente.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.691 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a CLAUDIO ALBERTO CRUZ, en causa N° 07-00-054823-11 de esta sede, la siguiente resolución. “Banfield a los 22 días del mes de septiembre del año 2011.. Resuelve: Sobreseer totalmente a Claudio Alberto Cruz, en orden al delito de amenazas, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P., y que se ha dicho como acaecido el 13-09-11, en la localidad de Claypole, en perjuicio de Yanina Soledad Cardozo. Arts. 323 inc. 2° del C.P.P.”. Enrique Ferrari, Juez de Garantías Mariana Milesi. Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2012. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías.

C.C. 1.721 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a JUAN ÁNGEL DOMÍNGUEZ, en I.P.P. N° 07-00-011406-11, la siguiente resolución: “Banfield, 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: (...); y considerando: (...); y resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición

interpuesta por la Sra. Defensora Oficial, a fs. 94/95, y en tal sentido, disponer el sobreseimiento de Juan Ángel Domínguez, en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42, 45 y 166 inc. 2° del Código Penal; por lo fundamentos brindados en el considerando art. 323 inc. 4to. del C.P.P. (...). Enrique Ferrari. Juez de Garantías. Banfield, 15 de febrero de 2012. Autos. “Domínguez Juan Ángel y Herrera Diego Manuel s/ Robo Calificado / Cruz Marcela Alejandra (VTMA). Gustavo Galg, Secretario.

C.C. 1.723 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari notifica a MAXIMILIANO GABRIEL SOSA, en causa N° 07-00-053908-11 de esta sede, la siguiente resolución. “Banfield.. a los 21 días del mes de octubre del año 2011... Resuelve: Sobreseer totalmente a Maximiliano Gabriel Sosa, en orden al delito de resistencia a la autoridad, y que se ha dicho como acaecido el 10-09-11, en la localidad de Longchamps. Arts. 323 inc. 2° del C.P.P.” Fdo. Enrique Ferrari Juez de Garantías Mariana Milesi Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2012.

C.C. 1.722 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a “BRUN MARCOS FACUNDO s/ Hurto Agravado por vehículo dejado en la vía Pública en grado de Tentativa”, argentino, inscripto, soltero, con DNI 39.512.725 hijo de Carlos Guillermo y de Alicia Esther Galván, nacido el día 16 de octubre de 1990, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-040023-10 registro interno N° 1149 seguida a Brun Marcos Facundo por el delito de Hurto Agravado por vehículo dejado en la vía Pública en grado de Tentativa, “cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2012”... Cítese al procesado Brun Marcos Facundo, (DNI N° 39.512.725), por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo”. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 1.724 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ, con último domicilio en calle 183 N° 1166 de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2007, que se le sigue por Robo en Grado. Tentiva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 43/44 del incidente de Apelación que corre por cuerda, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Alejandro López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303,304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez interino. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.711 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, Piso 1ro. de la localidad de Munro, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3)

días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2314, que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 15 de febrero de 2012. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)”. Pdo. Dr. Hernán S. Archelli, Juez. Ante mí: Dr. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.713 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CARLOS RENÉ MARTÍN, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Trenque Lauquen, 19 de Enero del 2012. Resuelvo: 1. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 6910 al imputado Carlos Rene Martín (apodado Cali, argentino, nacido el día 19/08/1984 en la ciudad de Henderson, DNI N° 30.891.235, domiciliado en Piedra Buena N° 385 de la ciudad de Pehuajó, hijo de Juan Carlos Martín y de Cristina Alicia Hernández) en relación al delito de hurto simple (art. 162 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-002682-09 por el disvalioso cometido el día 19/04/2009 en la Ruta Nacional N° 5 (entre el Km. 368 y el acceso a la ciudad de Berutti), en perjuicio de Meaurio Samañego (art. 323 inc. I del CPP). II. Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la IPP N° 17-00-002682-09, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria.” Trenque Lauquen, 15 de febrero de 2012. Dra. Manuela Figueroa, Juzgado de Garantías.

C.C. 1.718 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1595 (I.P.P. N° 681.082), caratulada Páez, Gustavo Omar c/Rodríguez, Daniel Roberto s/ Hurto Simple (Juz. Gtías N° 6 IPP N° 681.082 Ufl N° 14), Notifica a GUSTAVO OMAR PÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Tránsito y de Olga Rosales, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de junio de 1971, D.N.I. N° 27.952.234 y con último domicilio conocido en Calle Amatt N° 3435 de la Localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 681.082 seguida a Páez, Gustavo Omar,... en orden al delito de hurto simple, hecho supuestamente ocurrido el día 14/05/2006, en perjuicio de Daniel Roberto Rodríguez. 11) Sobreseer en forma total y definitiva a Páez, Gustavo Omar, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P.. Notifíquese... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Origone Auxiliar Letrado..” Secretaría, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.729 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2407 (I.P.P. N° 07-02-003691-09), caratulada “Lascano, Maximiliano David s/ Robo Simple en grado de tentativa” (J. Gtías N° 9 - UFI N° 1 - Gestión N° 4766/09), Notifica a MAXIMILIANO DAVID LASCANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Hugo Oscar y de María Cristina Pérez, nacido en Capital Federal con fecha 29 de octubre de 1981, D.N.I. N° 29.180.155 y con último domicilio conocido en Calle Alem N° 2100 Consorcio 5 Escalera 41 “B” de la Localidad de Dock Sud Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación setranscribe: “Lomas de Zamora, 11 de

noviembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2407 seguida a Lascano, Maximiliano David..., en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 7/3/09, en perjuicio de Mabel Inés Gigena. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Lascano, Maximiliano David, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", Con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Notifíquese, Regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de febrero de 2011. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.730 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER JAVIER SILVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Ángel, nacido en Hosp. Evita de Lanús con fecha 2 de febrero de 1974, Indocumentado y con último domicilio conocido en Calle Recondo N° 585 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3067, caratulada Meza, Ernesto Osvaldo Silva, Walter Javier s/ Recepción de objetos de procedencia dudosa (J. Gtías N° 5 UFI N° 6 Gestión N° 709/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver informe de la Instrucción de fs. 182, cítese a Silva. Walter Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de febrero de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.731 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MOLINA, con último domicilio en Medrano 2145 Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2270, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 43 y 45, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Antonio Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Hernán Archelli, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.712 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - EL titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RICARDO ARIEL BARRAZA y MIRTHA NORMA QUIROGA en la causa N° 07-00-492066-04 (UFI y J N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ricardo Ariel Barraza y Mirtha Norma Quiroga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo

del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42,45 y 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal).Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez. C.C. 1.732 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DIEGO GELLINI, DNI. 24.193.284, instruido, casado, de ocupación camionero, nacido el 1 de noviembre de 1974, en la localidad de la localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Castañares N° 1323 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Rubén Mario y de Elisa Liliana Linares, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 859.870. Registro Interno N° 1699 caratulada: "Gellini. Diego Germán Gastón s/Amenazas Agravadas por el empleo de fuego", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2012... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 95/96 y advirtiendo que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 83/89, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Diego Gellini, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.726 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a MALPATO CRISTIAN GASTÓN, y/o MALFATTI CRISTIAN JAVIER y/o, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, con DNI N° 26.768.544, casado, empleado, nacido el 7/9/74, en el partido de Lomas de Zamora, con último domicilio conocido en la calle El Cairo N° 441 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Bs. As., hijo de María Rosa Ciban y Víctor Anibal Malpato, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-009238-11, registro interno N° 001483, caratulada "Malpato Cristian Gastón s/ violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2012. Vistos el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 74, 83/vta., 87, 96/ vta. Cítese al imputado Malpato Cristian Gastón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional.

C.C. 1.728 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ESTEBAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, D.N.I. 33.645.040, que en la causa N° 0001375, caratulada "Gutiérrez, Esteban Sebastián s/ Daño Calificado Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Esteban Sebastián Gutiérrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los delitos calificados como Daño Calificado por haber sido cometido contra un bien de uso público y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí (arts. 55, 184 inc. 5° y 239 del C.P.P.), hecho acaecido el día 26 de febrero de 2009 en la localidad de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que

sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el de cinco (5) días (Art. 229 del C.P.P.)." Secretaria, 29 de diciembre de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 1.746 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HACARD MARÍA ALEJANDRA en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Cerreti N° 2105 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5230 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... II. Notifíquese a la víctima de autos, Sra. María Alejandra Hacard, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires que deberá presentarse por ante este juzgado, a los efectos de manifestar si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa y dentro del plazo de vigencia de la misma (29 de mayo de 2007 - 29 de mayo de 2009) ha mantenido contacto o ha sido molestado por Beytia, Mario Oscar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... II. Notifíquese a la víctima de autos, Sra. María Alejandra Hacard, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires que deberá presentarse por ante este juzgado, a los efectos de manifestar si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa y dentro del plazo de vigencia de la misma (29 de mayo de 2007 - 29 de mayo de 2009) ha mantenido contacto o ha sido molestado por Beytia, Mario Oscar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.734 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CONTRERA ABDENUR NELSON BASILIO. (argentino soltero nacido el 24/03/1984, hijo de Juan Basilio Contrera y de Amanda Abdenur, con DNI N° 30.058.656, con último domicilio conocido en la calle Los Pinos N° 2050 entre Teros y Ñandú. del Barrio Luján de Florencio Varela para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-039255-11, RI 1634 seguida a Contrera Abdenur Nelson Basilio por el delito de "Atentado contra la autoridad", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2012... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 92 y advirtiendo que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 100, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Contrera Abdenur Nelson Basilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio. de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado

C.C. 1.727 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini. Cita y Emplaza a DANIEL LEONARDO ORTIZ. DNI N° 31.523.146, argentino, de estado civil soltero, albañil nacido el día 22 de marzo de 1985 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Hugo César Ortiz y Noemí Graciela Vega, con Último domicilio conocido en la calle Pedro Con N° 1379 del barrio 9 de Abril. Partido de Esteban Echeverría. Para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° IPP 07-00-056474-11, RI 1824 seguida a "Ortiz Daniel Leonardo por el delito de Hurto Agravado" por tratarse de un vehículo negado en la vía

pública”, cuya resolución, se transcribe Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2012... Visto informado por el Actuario, cítese al procesado Daniel Leonardo Ortiz. por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la Última publicación. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, A tal fin líbrese oficio de estilo, Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.725 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Wagner, Mónica Elisabet s/ Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra” (Expte. N° 34.684) con fecha 3 de septiembre de 2010 se ha decretado el estado de Quiebra de la Sra. MÓNICA ELISABET WAGNER, D.N.I. N° 18.305.699, con domicilio real en calle casa 15 del Barrio Los Robles de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Alberto Arias con domicilio en calle N° 2880, 1° piso de Olavarría, hasta el 4 de mayo de 2012, los días lunes a jueves de 10 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el 18 de mayo de 2012. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 30 de diciembre de 2011. Mario F. Cosser Navarro, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría.

C.C. 1.719 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Seco a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber que el 2 de diciembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de BARREÑA, RAFAEL, CUIT 23-05448053-9, con domicilio en calle Batallón 2 de Línea N° 78 de la ciudad y Pdo. de Tres Lomas, Síndico: Cr. José Luis Cueli, Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/04/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arimados se recibirán hasta el 08/05/2012. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Barreña Rafael s/Quiebra (pequeña)”. Expte: N° 90687, T. Lauquen, 15 de febrero de 2012. Diego G. Veinticinque, Secretario.

C.C. 1.717 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 14 de octubre de 2011, en autos “Iriarte José Horacio y Mammana, Esther s/ Concurso Preventivo, Expte. N° 1150, de trámite ante ese Juzgado Civil y Comercial N° 12, se ha decretado la Quiebra de IRIARTE, JOSÉ HORACIO (DNI 4.599.705) y MAMMANA, ESTHER (DNI 12.503.459) con domicilio en calle Matheu 3814 de Mar del Plata, disponiéndose la continuidad del Síndico designado en la presentación concursal C.P.N. Carlos José Bouchet, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Fijar hasta el día 3 de mayo de 2012, para que los acreedores de los fallidos por causa posterior a la presentación del Concurso Preventivo, presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro y 88 último párrafo Ley 24.522) en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Intímase a los fallidos y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a los fallidos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Jorge Osvaldo Novelli. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 1.747 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 12 de abril de 2011, en autos caratulados “Rodríguez, Guillermo Darío s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra, Expediente N° 24914, se decretó la Quiebra de GUILLERMO DARÍO RODRÍGUEZ, con domicilio real en Av. Colón. 9069 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Se dispone la continuidad de la Síndico desinsaculada en el proceso concursal C.P.N. Mirta Alicia Calvo, con domicilio en calle San Luis 2478 de esta ciudad. Fijar hasta el día 4 de Mayo de 2012, para que los acreedores del fallido por causa posterior a la presentación del Concurso Preventivo, presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro y 88 último párrafo Ley 24.522) en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a los fallidos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Jorge Osvaldo Novelli. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 1.748 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, hace saber que con fecha 06-02-2008 se ha decretado en los autos caratulados “Quadro Alejandro Justo s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. 81093, la Quiebra del Sr. QUADRO ALEJANDRO JUSTO DNI 11.991.977, CUIT 20-11991977-1, con domicilio real en calle Artigas 1685 de Mar del Plata. Y por resolución de fecha 23/12/2011 se ha dispuesto fijar la fecha del 09-05-2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fijar el 25-06-2012 para que el Síndico presente el Informe Individual. Fijar el 07-08-2012 para que el Síndico presente el Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Juzgado los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Ana Lorena Pérez domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horarios de 18:00 a 20:00, tel/fax 4104706/07. Mar del Plata, 9 de febrero de 2012. Marcos R. Valdettero, Secretario.

C.C. 1.749 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1459 seguida a Nelson Fabián Barrientos por el delito de Robo Simple y Amenazas en concurso real entre sí del registro de esta Secretaría Única. Cítese y Emplácese al nombrado NELSON FABIÁN BARRIENTOS, quien resulta ser argentino. soltero hijo de Arnaldo Edelmiro Barrientos y Graciela Andrada, instruido desocupado con último domicilio en la calle Lisandro de La Torre N° 4040 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.485.887; nacido el 14 de diciembre de 1987 en Capital Federal. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso, sector “K” de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 16 de febrero de 2012..... II. Atento a lo resuelto a fs. 228/229 y vta.; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a Nelson Fabián Barrientos, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de febrero de 2012. Cynthia L. Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.745 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00400-09, autos caratulados “Caminos, Pablo Alberto s/

Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CAMINOS PABLO ALBERTO DNI N° 35.756.117 cuyo último domicilio conocido es en calle Sacconi N° 1140 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución de fecha Dolores, 04 de febrero de 2011 a notificar: Autos Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1). Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-006485-09, que se sigue al Joven Caminos, Pablo Alberto con D.N.I. 35.756.117, en orden al delito de Hurto calificado vehículo dejado en la vía pública delito previsto y penado por el Art. 163 inc. 6 del Código Penal. 2). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 30 de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N°13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Caminos, Pablo Alberto, con domicilio en calle Miravé 2853, de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Asimismo hágase saber que quedara a su criterio la continuación de un tratamiento en el CPA, acorde a su problemática. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Notifíquese la presente al Registro del Niño. Fdo., Dra. María Fernanda Hachmann, Juez titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente:” Dolores, 16 febrero de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajó, en la presente Carpeta de Causa N° 00400-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 04 de febrero de 2011 al joven, Caminos Pablo Alberto con DNI N° 35.756.117, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías.

C.C. 1.741 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01790-12, IPP N° 03-03-003985-11 autos caratulados “Iamundo Roberto Armando s/ Lesiones Culposas” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor IAMUNDO ROBERTO ARMANDO con DNI N° 94.031.549 y persona mayor responsable (Sra. PATRICIA BOJARD y/o Sr. JORGE ANTONIO IAMUNDO) cuyo último domicilio conocido es Escuela N° 1412 de Pinamar. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0066-12, a notificar: “Dolores, 30 de enero de 2012. Autos Y Vistos: ...y Considerando... Resuelvo: (1º) Sobreseer definitivamente por hecho al menor Iamundo Roberto Armando, nacido el día 29 de febrero de 1996, con DNI N°, hijo de Patricia Bojard y de Jorge Antonio, con domicilio en la Calle Escuela N° 1412 de Pinamar, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y penado en el Art. 94 del

C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. (2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal la costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y en cuanto surge de los elementos reseñados en la I.P.P. la existencia de una vulneración de derechos. (4) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable a la Servicio Zonal. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Pinamar, en la presente Carpeta de Causa N° 01790-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 066-12 de fecha 30 de enero de 2012 al joven lamundo Roberto Armando y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor lamundo Roberto Armando, con D.N.I. N° 94.031.549 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante, el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.742 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1798-12 autos caratulados "Moreno, Michel Adan s/ Hurto en Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICHEL ADAN MORENO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera Calle 23 e/ 10 y 12 de la localidad de Pila, Provincia de Buenos Aires, la resolución de "Resolución N°: 84-12 .../.. Causa N° 1798-12 // I.P.P. N° 03-00-000512-12.... Dolores, 6 de febrero de 2012. Autos Y Vistos: .../.. Considerando: .../.. Resuelvo: 1°) Declarar al menor Michel Adan Moreno nacido el día Miércoles, 10 de julio de 2002, de nacionalidad argentino, con DNI N° 45314266, hijo de Moreno Arellano, Blanca, con domicilio en Calle 23 e/10 y 12 de la localidad de Pila, no punible por hecho y por edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en tentativa en la presente causa N° 1798-12, Caratulada "Moreno, Michel Adan s/ Hurto en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría de Pila para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 1798-12 - IPP N°: 03-00-000512-12. Dolores, 13, de febrero del 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1798-12, provenientes de Comisaría de Pila, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la

publicación de la resolución N° 84-12 de fecha 6 de febrero de 2012 a fin de notificar al menor Michel Adan Moreno con DNI 45.314.266 v persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 1.743 / mar. 5 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR MARTÍN ZIMMERMAN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 4/12-4031 que se le sigue por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la comisaría de Chivilcoy a fs. 47, cítese por cinco días a Oscar Martín Zimmerman para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Secretaría, 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.792 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a PEDRO OLIVERA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1784/11-4025 que se le sigue por los delitos de Amenazas y daño, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento lo formado por la Comisaría de Mercedes a fs. 53, cita por cinco días a Pedro Olivera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Roberto Daniel Vila. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Secretaría 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.793 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 561/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única a mi cargo, seguida a SEGOVIA EDUARDO por Robo, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Repetti 559 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero 15 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 561/05, sobreseyendo totalmente a Segovia Eduardo cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. Jorge Tamagno, Juez. Proveo por licencia de la titular. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, febrero 16 de 2012.

C.C. 1.778 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2166/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005915 caratulada: "Benítez, Juan Ramón s/ Hurto Calificado" a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN RAMÓN BENÍTEZ, titular del DNI N° 35.899.040 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de febrero de 2012. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Juan Ramón Benítez, cuyos demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, la inmediata captura y detención del imputado Juan Ramón Benítez titular del DNI N° 35.899.040, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui el día 12 de noviembre de 1988, hijo de Jorge Benítez y Norma Gladys Peralta. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Benítez sea habido para ser

sometido nuevamente proceso (cf. art. 305. CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de excarcelación acollarado a los presentes obrados. (cf. art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho. Líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez . Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 15 de febrero de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.779 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1370/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005828 caratulada: "Illesca, Ernesto Fidel s/ Amenazas Calificadas (am. simples, exhibiciones obscenas, agresión c/ arma impropia)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ERNESTO FIDEL ILLESCA, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2012. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: Declarar la rebeldía de Ernesto Fidel Illesca, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal. Disponiendo en consecuencia, la inmediata Captura y Detención del imputado Ernesto Fidel Illesca, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de julio de 1973, hijo de Luis Alberto Illesca y Marta Gladys Prola. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305. CPP). III. Provéase lo que corresponda en el incidente de salud acollarado a los presentes obrados (cf. art. 306 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julio Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.784 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 4/69897 caratulada Aued Oscar Ismael s/ Lesiones Culposas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido GILBERTO JOST cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 125 entre las Avenidas 9 y 10 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente A .. Gilberto Jost DNI 4.990.262 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 336, inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jost Gilberto, en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se encuentra viviendo en España de acuerdo a lo manifestado por su vecino el señor Facundo Esperon, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Natalia Tisnes, Auxiliar Letrada. Dolores, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.785 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.058, (I.P.P. N° 03-00-005011-11 seguida a "Incidente de Eximición de Prisión en favor de CAÑARDO JUAN IGNACIO en Causa N°

20.047", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial. Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paunero N° 4255 de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Conceder el beneficio de la eximición de detención en favor de ciudadano Cañardo Juan Ignacio, Bajo Caucción Juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaría... notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de febrero de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Juan Ignacio Cañardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la concesión del beneficio de la eximición de detención solicitado en su favor, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez. Dolores, 14 de febrero de 2012.

C.C. 1.786 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 906/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005773 caratulada: "Duarte, Matías Edgardo s/ Robo Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EDGARDO DUARTE, titular del DNI N° 27. 025.268, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de febrero de 2012. Y visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Declarar la Rebeldía de Matías Edgardo Duarte, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Duarte sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria. Quilmes, 1° de febrero de 2012.

C.C. 1.787 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo Partido de La Matanza) Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO OVEJERO titular del DNI 33.179.286, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de junio de 1987 en González Catán, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de José Santos Ovejero y Rosa Elina Pereyra, con último domicilio constituido en la calle Las Flores 273 de González Catán Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con prontuario U2252361 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1249938 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días; a contar desde la publicación del presente a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la en causa N° 1168/11-0767 (IPP N° 33.227/FLAG) que se les sigue por el delito de Robo en grado de tentativa agravado por su comisión con un menor de 18 años de edad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 13 de febrero de 2012. Habida cuenta el estado de autos desconociéndose el actual domicilio del encausado Rubén Darío Ovejero cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho

en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado. Secretaria, 13 de febrero de 2012.

C.C. 1.791 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a MÓNICA MABEL AGUIRRE que en la causa N° 1891/00-307 seguida a la nombrada por lesiones leves se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente y haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 120, désele por decaído el derecho y devuélvase la suma depositada al encausado, a cuyos efectos hágasele saber a la misma, que podrá comparecer ante éste Juzgado en el plazo de treinta días a retirar el cheque respectivo y hacer efectivo el mismo ante la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho y transferir la suma abonada al Fondo del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 22 de febrero de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.794 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 1791/11-4071, caratulada: "Dileo, Ezequiel Maximiliano s/ Resistencia a la Autoridad en la localidad de Lujan (B)", (IPP N° 09-01-007739-11 UFI N° 4, Departamental), notifica al nombrado EZEQUIEL EMILIANO DILEO, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día dieciséis de febrero del año dos mil doce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129. 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Dileo por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.795 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa causa N° 247/06-2089 caratulada: "Tiara Andrés Anibal s/ Robo Simple en grado de Tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", (IPP N° 185.618 UFI 6 Departamental), notifica por este medio a ANDRÉS ANÍBAL TIARA, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..." Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Andrés Anibal Tiara, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.796 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 710/06-2188 caratulada: "Zacarías, Jonathan David s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (IPP N° 187.172 UFI 2 Departamental), notifica por este medio a JONATHAN DAVID ZACARIAS, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 30, 62 inc. 20, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan David Zacarías, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.797 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1083/06-2260 caratulada: "Sandez, Cristian Rodrigo s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (IPP N° 188.701 UFI 3 Departamental), notifica por este medio a CRISTIAN RODRIGO SANDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 23 de febrero de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ..., Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cristian Rodrigo Sandez, en orden al robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.798 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALFONSO ARIEL SCHENHOLTZ, DNI 33.307.940, con último domicilio en la calle French 247 de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones del incumplimiento de las normas de conducta impuestas durante el plazo de la suspensión del juicio a prueba. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de febrero de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y brindar las explicaciones del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas durante el plazo de la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaria, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.800 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín, con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 8073 caratulada "Carballo, Cristian Gabriel s/ Pena a Cumplir" a fin de hacerle saber que en la causa en que me dirijo, con fecha 18 de noviembre de 2009, el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal., integrado por los Dres. Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Karina Lorena Piegari, ha dictado sentencia contra CRISTIAN GABRIEL CARBALLO, argentino, nacido el 15/02/1989 en Junín (B), soltero, hijo de Jorge Alberto y de María de los Ángeles Serrano, DNI N° 36.364.417, condenándolo a la pena de diez años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, venciendo la misma el día 14 de enero de 2019. Junín, 24 de febrero de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 1.801 / mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado Derrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 8788 caratulada "A.A. s/ Situación", cita y emplaza por treinta días al Sr. HÉCTOR RAÚL ÁVILA, DNI N° 26.874.665, con último domicilio conocido en Arroyo Largo 3841 y Avda. San Martín del Barrio Güemes de General Rodríguez, a notificarse de la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 28 de diciembre de 2011. "Fallo 1) Declarando al niño Norberto Agustín Ávila, con DNI N° 48.757.840, argentino, nacido el 19 de mayo de 2008 en el Hospital Larcade de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo biológico de Yésica Paola Insaurrealde con DNI N° 33.037.319 y de Héctor Raúl Ávila con DNI N° 26.874.665 en Estado de Desamparo en los términos de los artículos 307 inciso 2° y 310 del Código Civil en los términos de las Leyes 24.779 y 26.061) por las causales que fueron expuestas y consideradas en el pre-

sente decisorio. Notifíquese a los progenitores. Expídase testimonio. 2) Declarando al niño Norberto Agustín Ávila, de las demás circunstancias personales de autos, en Estado de adoptabilidad (Arts. 310 y 317 del Código Civil, en los términos de las Leyes 26.061 y 24.779 respectivamente). Notifíquese. Expídase testimonio. 3) Disponiendo el Egreso Definitivo del niño Norberto Agustín Ávila, de las demás circunstancias personales de autos del Hogar "Jesús de Nazareth" sito en La Reja Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Librese oficio con constancia de efectiva notificación a dicha institución y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos d Moreno y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Municipio de General Rodríguez. Notifíquese. Mirta Liliana Guarino, Juez Garantías del Joven de Moreno. El presente se publica bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial. Alberto H. Zerbi, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.830 / mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FUENTES ELVA PASTORA para que lo acrediten en el término de treinta días. La Plata, 7 de diciembre de 2011. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.884 / mar. 7 v. mar. 9

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Castillo, Amelia Noemí c/ Cooperativa de Provisión de Almaceneros Minoristas de Punta Alta Ltda. s/ Indemnización por despido". Expediente N° 19.125, cita y emplaza por este medio a COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ALMACENEROS MINORISTAS DE PUNTA ALTA LTDA., para que dentro del plazo de diez días comparezca el nombrado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2012. Jorgelina Romero, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.858 / mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la presente en la causa N° 498/11 caratulada "Ojeda Andrea Alejandra por Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirve disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado OJEDA ANDREA ALEJANDRA (Titular del DNI 17.247.716), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 498/11. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 156 respecto de que la imputada Ojeda Andrea Alejandra, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Juez". Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.859 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS – Dra. Marisa Prome, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 8281-11, caratulada: "Papotti Ornela Belén - Gijena Juan Manuel s/ Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, en la que intervino el Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo F. Petersen; cita y emplaza a PAPOTTI ORNELA BELÉN; sin apodos, de nacionalidad argentina, de ocupación artista callejero, nacida en la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., el día 1 de febrero de 1.993, de 19 años de edad, DNI N° 37.277.872, de estado civil soltera, hija de la Sra. Zottolla, Marcela Alejandra y del Sr. Papotti Víctor Eduardo; domiciliada en calle Güemes N° 418 de la localidad de Gerli, Partido de Lanus, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en

calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2012. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 1.860 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VÍCTOR HUGO BENÍTEZ, DNI 30.488.359, argentino, instruido, casado, changarín, nacido el 23 de diciembre de 1980 en San Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, hijo de Raquel Reyes Benítez, último domicilio conocido: calle Erisson N° 100, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez de la Pcia. Santa Fe; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás 10 de febrero de 2012, Por devuelta, y atento a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal e ignorándose el paradero actual del encartado Víctor Hugo Benítez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Nicolás en la causa N° 2899, de este registro I.P.P. N° 7606/11 caratulada: " Benítez, Víctor Hugo Robo en grado de tentativa San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en días y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 1.864 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ usurpación de inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO, D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 17 de febrero de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 1.866 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Alternativa Bahiense S.C. s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 46888, el 1° de diciembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de ALTERNATIVA BAHIENSE S.C. con domicilio en calle Vieytes N° 859, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Julio César Couselo, con domicilio constituido en calle Beruti N° 623 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 28 de Junio de 2012 para la presentación del informe individual y 27 de agosto de 2012 para el informe general. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 1.861 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Serra Omar Rubén s/Concurso Preventivo (pequeño) hoy Quiebra" Expte. N° 45.815- con fecha 22

de febrero de 2012 se ha decretado la Quiebra de OMAR RUBÉN SIERRA, DNI 13.447.702, con domicilio en calle San Juan N° 544 de Carmen de Patagones, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Agustín G. Llull, con domicilio en calle Gorriti N° 740, de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 6 de julio de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.857 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Inostroza, José Arturo s/ Concurso Preventivo - (hoy Quiebra)" Expte N° 58.388, con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ INOSTROZA, con domicilio real en calle Agustín Álvarez N° 4.091 de esta ciudad de Bahía Blanca. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el Art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Mario Raúl Barbiero, con domicilio en calle Alsina 19 piso 4 oficina 8 de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Fíjase el día 16 de abril de 2012 como término basta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura designada, sus pedidos de verificación de créditos (Art. 200 LCQ). En cuanto a los acreedores que verificaron su crédito en el Concurso Preventivo, no tendrán necesidad de verificar los mismos, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalcular los créditos (Art. 202 de la LCQ). Bahía Blanca, 23 de febrero de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 1.856 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única hace saber que en los autos: "Badano Mariano Alejandro s/Quiebra (pequeña)", con fecha 21 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de MARIANO ALEJANDRO BADANO, DNI 26.172.423, con domicilio en calle 30 N° 314 de Pedro Luro, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Carlos Abel Gurovich, con domicilio en XX de Septiembre 1302 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 9 de mayo de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 29 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 1.855 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, hace saber que en los autos "Assenti Carlos Alberto Empresa de Pinturas s/Concurso Preventivo" (Expte. 109.068), con fecha 19 de Septiembre de 2006 se ha decretado la quiebra de ASSENTI CARLOS ALBERTO EMPRESA DE PINTURAS, con domicilio real en calle 45 n° 968 de La Plata, disponiéndose: Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley; intimar

a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, de cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la Sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y conchs. de la Ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces; fijar hasta el día 9 de abril de 2012, como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Contador Armando Esteban Fernández, en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 3° dto. "A" de La Plata, los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo se hace saber que el funcionario designado deberá presentar su informe individual, respecto de los insinuados anteriormente mencionados y su graduación, el día 22 de mayo de 2012 y el informe general el día 5 de Julio de 2012 (Art. 14 inc. 9 Ley Concursal). Dr. José M. Pereda. Roxana A. Ponce, Abogada – Secretaria. C.C. 1.910 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de San Isidro, comunica por cinco días en autos "PANADERÍA PARÍS y Otros s/ Quiebra" Expte. 61763 que se ha prorrogado hasta el día 26 de marzo de 2012 (pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior) la fecha de presentación de ofertas oportunamente comunicada mediante edictos firmados el 30/12/2011 y publicados en el B.O. los días 31/1/12 al 6/2/12 y en el diario "Fomento" de Tigre, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de enero de 2012. Ello, con relación al 50% del inmueble de la fallida sito en la calle Buenos Aires entre Santiago del Estero y Salta del Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 44, Parc. 12d, Matrícula 7699 y en las mismas condiciones indicadas en el edicto anterior. La apertura de las ofertas se practicará el día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 hs. Se hace saber a las personas interesadas que ya presentaron al expediente las ofertas respectivas, que no resulta necesario realizar una nueva presentación para participar del acto. San Isidro, 28 de febrero de 2012. María G. Ugalde, Secretaria. C.C. 1.919 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattane, titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial de Morón, en causa N°: c/663, caratulada "Gallegos Horacio Ismael s/ Inf. art. 5 Ley 14050", cita a: GALLEGOS HORACIO ISMAEL DNI: 21.850.813, con último domicilio conocido en la calle: Argerich N° 2.282, de la localidad y Partido de Hurlingham a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Simón Bolívar N° 2194 de Hurlingham. Asimismo, notifíquese mediante el presente edicto de la sentencia condenatoria, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Hurlingham, 15 de noviembre de 2011. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: I. Condenando a Horacio Ismael Gallegos, en su calidad de socio del comercio cuya razón social resulta ser "Ahumada Gabriela", de las demás circunstancias personales obrantes en la presente causa, a la pena de multa de Pesos cinco mil (\$ 5.000) la que deberá ser abonada por el condenado dentro del plazo de cinco días hábiles de consentir el decisorio, mediante el depósito en la cuenta Fiscal de la casa Matriz Banco Provincia creada al efecto, bajo apercibimiento de su conversión en arresto, según lo emergente del artículo 6° del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires; por encontrarlo autor penalmente responsable de la infracción a lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 14.050, hecho ocurrido el día 11 de diciembre de 2010, a las 02.45 horas en la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. II. Imponiendo la Clausura por el término de cinco (5) días (Art. 10 de la Ley 14.050) del establecimiento denominado "Ahumada Gabriela", ubicado en la calle Gutenberg N° 1.809 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, del cual el condenado Sr. Horacio Ismael Gallegos, resulta ser su socio, con deducción del tiempo de clausura preventiva oportunamente impuesta. A tal efecto consentida que sea la presente sentencia, el personal policial de la Comisaría con jurisdicción en el lugar, procederá a precintar todos los accesos mediante fajas

rubricadas por el personal actuante, con expresa mención de la Causa, Juzgado y Secretaría intervinientes invitándose al propietario a retirar del lugar todos los elementos perecederos y de uso personal, haciéndosele saber que los daños producidos en los bienes que quedan dentro del local son de su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo el personal policial velar por el fiel cumplimiento, labrando diariamente actas de rigor. Asimismo hágase saber al condenado lo dispuesto por el art. 16 del Dec. Ley 8031/73 en cuanto al quebrantamiento de la clausura impuesta. Fdo. Alejandro Daniel Cattaneo Juez de Paz Letrado de Hurlingham. A mayor abundamiento se transcribe el decreto del caso: Hurlingham, 28 de febrero de 2012... Por recibida. Atento lo que surge de lo actuado por la Seccional Instructora, corresponde disponer que se notifique por edictos al encartado de autos Horacio Ismael Gallegos, de lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada a fs: 86/92, en la forma de estilo. (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3 del Decreto 8031/73. Debiendo constar en dicho instrumento que el mencionado encartado deberá comparecer en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación, en esta sede Judicial a sus efectos. Fdo Dr. Alejandro Daniel Cattaneo Juez de Paz Letrado de Hurlingham. Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 28 días del mes de febrero de 2012. Dr. Ángel Antonio Almeyra, Secretario. C.C. 1.923 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.316, caratulada "Palacios, Patricia Edith s/ Inf. art. 86 Dec. Ley 8031/73; cítasela a PALACIOS, PATRICIA EDITH; argentina; de cuarenta y dos años; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 10 de noviembre de 2011. Vista. y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 5.316, caratulada Palacios, Patricia Edith s/ Inf. art. 86 Dec. Ley 8031/73", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; la que aparece conformada en cabeza de Patricia Edith Palacios, titular del DNI N° 20.187.428 y del Prontuario Policial Provincial N° 770.893, Sección R.C., sin domicilio fijo en la misma; fundada en razón del hecho prevenido, policialmente, el día diez del mes de Junio del año dos mil cinco, en las cercanías de las once horas con treinta minutos, en un local comercial con instalaciones de un negocio del rubro "Cyber, sin razón social, inmerso en la arteria Rondeau, sin número catastral, entre las idénticas Homero y Heredia, de la Localidad Mariano Acosta de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires; al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 86 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires). De la vista de la misma, en el actual derrotero, emerge que ha transcurrido en más el plazo de un año desde la prevención fundante de la misma hasta la actualidad; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil a favor de la aludida procesada (ver lo aportado a fs. 220/221 en concordancia con lo emergente de fs. 117/121 vta., 125, 138/139, 142/vta., 146, 151 y 153/vta., a todas las fojas pre-descriptas me remito en sus íntegras visiones por cuestiones de economía procesal); por lo que corresponde, sin más, Declarar de Oficio la extinción de la presente acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de dicha Patricia Edith Palacios (a tenor de las previsiones que surgen de los artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73). Regístrese. Notifíquese a la inculpada de premención (librándose, al efecto por Secretaría, debiendo constar en ellos, además, que deberá presentarse la misma, dentro de los cinco días, a estar a derecho en esta Sede judicial); y anóciase este por la Instrucción policial actuante a su Defensa Oficial departamental competente y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Gírese allí, a tales fines y efectos, los presentes actuados, por el lapso improrrogable de siete días, Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 24 de febrero de 2012. Atento el

estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Patricia Edith Palacios, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a la misma de la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 230/vta. y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F. bonaerense). Dr. Eduardo A. Diforte. Juez", Dado en Merlo (Bs. As.), a los 24 días del mes de febrero de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. C.C. 1.922 / mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Mendoza N° 2362 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Arreguez Ramón c/ Coronel Barreto, María Angélica y otros s/ daños y perjuicios" (Exp. N° 1.244), cita y emplaza a MARÍA ANGÉLICA CORONEL BARRETO y RICARDO PEDRO VILCHE para que en el término de quince (15) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 17 de octubre de 2011. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria. C.C. 1.921 / mar. 8 v. mar. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO RICARDO MACARIO en causa N° 642 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Ricardo Macario a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 24 de junio de 2011. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Ricardo Macario a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro del plazo establecido se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 1.926 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez interino Hernán Archelli, sito en la calle. Moreno N° 623 del Partido de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL, ALEJANDRO AGURTO MORA, con último domicilio en Aranguren N° 2528 Esquina Artigas Hotel Casa Grande Habitación 306 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2076, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 206/208, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raúl Alejandro Agurto Mora, cítaselo

por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dr. Archelli. Juez interino; Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.918 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dra. Lidia Moro, notifica a JUAN DIEGO PÉREZ, en causa N° 07-00-008725-10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 22 de febrero de 2012... Notifíquese a Juan Diego Pérez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 28, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo: Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 13 de febrero de 2012... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Juan Diego Pérez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 76 bis, 76 ter y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...Fdo. Javier L. Maffucci Moore. Juez. P.D.S. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.935 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 Departamental, por disposición superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel Vitale, notifica a CÉSAR IVÁN MERCADO, en causa N° 07-00-729402-06 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 26 de Enero del 2012. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente a César Iván Mercado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con comercialización de estupefacientes agravada por cometerse en perjuicio de menores de dieciocho años, por los cuales fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 10 y 20 del C.P.P.; 45, 55, 59, 62, 63 y 77 del C.P.; artículo 5, inciso “c” y 11 inciso “a” de la Ley 23737). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 26 de Enero del 2012. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a César Iván Mercado, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con comercialización de estupefacientes agravada por cometerse en perjuicio de menores de dieciocho años, por los cuales fuera formalmente imputado (rigen arts. 323 incisos 1° y 2° del C.P.P.; 45, 55, 59, 62, 63 y 77 del C.P.; artículo, 5 inciso “c” y 11 inciso “a” de la Ley 23737). Fdo Esteban Pablo Baccini, Juez. Pablo Daniel Bravo, Auxiliar Letrado”.

C.C. 1.934 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR JESÚS, en la causa N° 1775-C (N° interno 1775-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. “A” Ley 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Banfield, 16 de febrero de 2012... Resuelvo: l) Declarar

extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Jesús, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. “A” Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 11) Sobreseer al imputado González, Héctor Jesús, de las demás circunstancias personales que obran en autos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (mediante edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.941 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ, con último domicilio en Lima 1835. Hotel “Lima” de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2312, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 23 de febrero de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 66, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Antonio Vidal González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).” Fdo. Dr. Hernán Sergio Archelli, Juez. P.D.S.; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaría, 23 de febrero de 2012.

C.C. 1.917 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS LAUREANO KOLMAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Roberto Luis Kolman y de María Cristina Rey, nacido en Lanús con fecha 4 de julio de 2091, 39.107.123 y con último domicilio conocido en , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; Kolman, Carlos Laureano s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías N° 6 - UFI N° 23 gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados -ver fs.94, fs.100 y fs.104 y, cítese a Kolman Carlos Laureano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste.” Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.932 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; Kolman, Carlos Laureano s/ hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados ver fs.94, fs.100 y fs.104

y, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.-En la misma fecha se cumplió. Conste.” Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

C.C. 1.931 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER MIGUEL MAURI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Héctor Alberto y de Esther Dalinda González, nacido en San Fco. Solano con fecha 24 de octubre de 1981, No recuerda y con último domicilio conocido en calle Albeniz 1800 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3341, caratulada Mauri, Walter Miguel s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 2 UFI N° 23 Gestión N° 2759/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2012. Atento la que surge de las actuaciones policiales de fs. o informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 179/182 y lo informado por la Defensa Técnica a fs. 169/vta, cítese a Mauri, Walter Miguel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

C.C. 1.930 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MENDOZA NICOLÁS ARMANDO, DNI 34.137.575, argentina, soltero, changarín, nacido el 01/10/1985 en la Pcia. de Chaco, hijo de Julio César y de Lugo Barrio Máxima, con últimos domicilios conocidos sitios en La Gona y F. Castro sin número de la localidad y partido de Lomas de Zamora y en la calle 24 entre 163 y 164 N° 6380 de la localidad y partido de Berazategui, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-030831-11 - RI N° 001583 seguida a Mendoza Nicolás Armando por el delito de “Robo Simple”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y advirtiendo que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 133/136 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Nicolás Armando Mendoza, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 1.933 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, ARIEL IVÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 13675/3 (N° interno 3263) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield,

17 de febrero de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a López, Ariel Iván por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.936 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GÓMEZ, WALTER RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51552-11 (N° interno 4320) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado por escalamiento tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gómez, Walter Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Rosana Luciani. Secretaria". Secretaría, 22 de febrero de 2012.

C.C. 1.937 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FRANZONE, JORGE DOMINGO, por el término de cinco días lo resuelto por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda y por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 1713-C seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 35,37,38,72 y 74 "a" de la ley 8031, cuya resolución se transcribe:"Avellaneda, 15 de febrero de 2006... Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031/73. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo. "Banfield, 17 de febrero de 2012. En virtud del informe policial que luce a f. 40 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gerardo Emanuel Fernández, mediante edictos - por el término de cinco días, lo resuelto por el Juzgado de Paz de Avellaneda cuya resolución obra a f. 35 de estos obrados. Art. 129 del CPrP. Fdo. Ana María Tenuta, Juez." Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.939 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° DEL Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUGO, JUAN CARLOS, por el término de cinco días comparezca lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1563- C seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la acción penal por pres-

cripción respecto del encartado Lugo, Juan Carlos, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Lugo, titular de D.N.I N° 24.031.210, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 28 de julio de 1977, domiciliado en calle Montevideo y 178, Bernal Quilmes. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco: Auxiliar Letrada. "Secretaría, 17 de febrero de 2012. Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.940 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR RODRIGO VILLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Héctor Luis y de María Cristina Vanoli, nacido en Capital Federal con fecha 15 de marzo de 1979, DNI N° 27.104.923 y con último domicilio conocido en Cerro Tronador N° 590 Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3148, caratulada Villa, Héctor Rodrigo s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 2 - UFI N° 16 - Gestión N° 1220/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2012. Atento lo informado por la seccional policial respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 253; 261, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 263, Cítese a Villa, Héctor Rodrigo por medio de edictos ante: el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaria, 13 de febrero de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.942 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO OMAR BÁEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Rosa, nacido en Capital Federal con fecha 15 de diciembre de 1958, DNI N° 12.784.356 y con último domicilio conocido en Prieto N° 1412 entre las calles San Pablo y Viera de la localidad de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3532, caratulada "Báez, Roberto Omar s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 4022/11 (Flagrancia)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2012... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 101, cítese a Báez. Roberto Omar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...". Firmado Dr. José Antonio Michilini, Ante mi Secretaria actuante, Secretaria, 10 de febrero de 2012...". Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.943 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GONZÁLEZ JORGE ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, Apodado "Coi", hijo de Jorge Alberto Luján y de Leticia Viviana González, nacido en Lomas de Zamora con fecha 10 de febrero de 1992, y con último domicilio conocido en Derqui S/N y Retiro (Adrogué), para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3480, caratulada Delfino, Jonathan Daniel; González, Jorge Alberto s/ Robo Simple en Grado de tentativa (J.

Gtías. N° 5 - UFIO N° 23 - Gestión N° 3649/ 11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "/ /mas de Zamora, 16 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 97, cítese a González Jorge Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de febrero de 2012.

C.C. 1.944 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO JAKUBOWSKI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Julian y de Hilda Rosa Galeano, nacido en C.A.B.A con fecha 10 de mayo de 1977, DNI 25.865.062 y con último domicilio conocido en Tucumán N° 3296, piso 5to., Dpto. "B" de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3296, caratulada Mangas, Federico Hernán; Jacobowski, Cristian Marcelo s/ Estafa (J. Gtías. N° 6- UFI N° 6 Gestión N° 2367/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 269 y 272 y vta, cítese a Jakubowski Cristian Marcelo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 24 de febrero de 2012. Dra. Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.945 / mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 1599-C (N° interno 1599-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 de abril de 2004. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso. Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 17 de febrero de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.938 / mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Mercedes, cita y emplaza a PASCUAL CASTOR para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Bracco, Dora Marta c/ Castor, Pascual s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. 79.997), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 17 de febrero de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

C.C. 1.924 / mar. 8 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VÁZQUEZ MATÍAS ADRIÁN en causa N° 573 por el delito de Robo en Grado de tentativa la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 29 de febrero de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 120, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se ha resuelto restituir la suma de cien pesos (\$) 100) a Vázquez Matías Adrián en razón de no haber aceptado la víctima la misma en concepto de reparación del

daño causado, por lo que Vázquez podrá presentarse por ante este Juzgado muñado de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los electos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.927 / mar. 8 v. mar. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, comunica que el 06/12/2011 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de SANDRA MARIEL SÁNCHEZ (CUIT 27-20598328-2), caratulado “Sánchez Sandra Mariel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 71877. El Síndico actuante es Felipe Erminio Merlo. Los pedidos de verificación de créditos podrán presentarse hasta el 12/03/2012, en Pinto 1140 de Pergamino, los martes y jueves de 17 a 19 hs. Las impugnaciones podrán realizarse hasta el 26/03/2012. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 26/04/2012 y 12/06/2012, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/11/2012 a las 09:30 hs. En la Sala de audiencias del Tribunal. Pergamino, 29 de diciembre de 2011. Dra. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 16.302 / mar. 2 v. mar. 8

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Huici Ingeniería S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 120385, se resolvió con fecha 16/12/11 decretar la apertura de concurso preventivo de HUICI INGENIERÍA S.R.L. (Mat. 54.837 DPPJ) con domicilio en Bermejo N° 937 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 16/04/12 para que los acreedores anteriores a la fecha de presentación en concurso 24-11-11, verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. María Josefa Messina, en el domicilio de la calle San Martín N° 4141, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.270 / mar. 8 v. mar. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaria Única del Depto. Judicial de San Martín, sito en la Avda. R. Balbín N° 1753 de la Ciudad de San Martín, comunica que en los autos: “Fedurquevich Víctor Sergio s/ Concurso Preventivo de Acreedores” - Exp. N° 67.970, con fecha 26/05/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de VÍCTOR SERGIO FEDURQUEVICH, Argentino, D.N.I. N° 21.598.007 (CUIL/CUIT: 20-21.598.007-4), con domicilio real en la calle Rosetti N° 1939, de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre, casado en primeras nupcias, con Norma Elizabeth Caruso, de ocupación Comerciante, hijo de Fedurquevich Víctor y Ignacia Adela Ruiz, nacido el 09/04/1970, en Villa Ángela, prov.del Chaco, resultando Síndico actuante, el CPN. Gerardo Gómez, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1661 de la Ciudad de San Martín, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día, 14/03/2012, en los términos previstos por el Art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 8/05/2012 y 19/06/2012 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 4/10/2012, a las 11 hs., en la sede del Tribunal. San Martín, 16 de febrero de 2012. Diego M. Fiszman, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.366 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la

Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Vocos Marta Alicia c/ Frigorífico y Matadero Pontevedra S.A. s/ Cancelación (Especial)”, Expte. N° 3901/10, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2011. Cítese a FRIGORÍFICO y MATADERO PONTEVEDRA S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos: publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro (PT)”. Extracto de la demanda: Que en fecha 06/12/2010 se presenta Marta Alicia Vocos argentina, D.N.I. N° 6.054.146, domiciliada en Pje. Juan Cruz Varela 2097, piso 2, Dpto 40 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de iniciar demanda en contra de Frigorífico y Matadero Pontevedra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera con domicilio en calle Nicasio Oroño y Necochea, Pontevedra, Merlo, Provincia de Buenos Aires a los fines de que la demandada realice las gestiones pertinentes para cancelar la hipoteca que pesa sobre los siguientes inmuebles, ubicados en la localidad de El Chañar, Departamento de Burruyacu, Provincia de Tucumán, identificados como: 1) Lote Uno: Padrón N° 198.733, Matrícula N° B-4325, Matrícula Catastral N° 24081/809, Circunscripción I, sección K, Manzana /Lámina 1, Parcela 269 (120) Superficie: 8 Has 1595,9057 m2 perteneciente a Marta Alicia Vocos por compra que le hiciera a Alejandro Tomás Alfredo Sánchez, según escritura N° 567 de fecha 1 de diciembre de 1997. 2) Lote Dos, siendo sus datos, Padrón 197 888, Matrícula N° B 3779, Matrícula Catastral N° 24081/748: Circunscripción I, Sección K. Manzana /Lámina 1 Parcela 269 (114). Superficie 2 has, 3791,9321m2, perteneciente a Marta Alicia Vocos por compra realizada a Alfredo Sánchez Moreno Según escritura N° 567 del 1° de diciembre de 1997. Manifiesta que en fecha 06 de setiembre del 2.000 la demandada Frigorífico y Matadero Pontevedra otorga a la actora un crédito abierto por hasta un total de \$ 70.000 de los cuales se utilizó un monto de \$ 10.000 (pesos diez mil), el cual fuera oportunamente cancelado por la accionante. Habiéndose remitido al demandado las Cartas Documentos N° 079564037 y 079564045 a los fines de solicitarle que procediera a cancelar la hipoteca premencionada, no se obtuvo respuesta alguna. Se hace constar que se encuentra facultado para la tramitación del presente edicto el letrado Ángel Daniel Molina (CPACF T° 523, CASI ° XIX F° 453) con domicilio en calle Hilarión De La Quintana N° 2163, Olivos Provincia de Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2012. Secretaria. Guillermo Garmendia, Secretario.

S.I. 38.390 / mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 3°, de San Isidro, emplaza a FEDERICO JOSÉ TOME, para que en el término de 17 días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa: “Cendon Marina Rebeca c/Tome Federico José s/ Ordinario”, Expte. 62.180 que tramita ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 08 de febrero de 2012. María Teresa Pomillo, Secretaria.

S.I. 38.460 / mar. 8 v. mar. 9

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: “Rojas, Diego Fernando c/ Trapp, Federico y otro s/ Daños y Perjuicios - Expte. N° 51.560”, cita y emplaza a los presuntos herederos del Señor FEDERICO TRAPP, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de diciembre de 2011. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.334 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi, Secretaria Única a cargo de Analía Laura Toscano, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, 3° piso de San Martín, Prov. de Bs. As. En autos caratulados “Sposaro María Luisa y otro c/ S.I.F.A.G. S.R.L. y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión” (Expte. N° SM-619-2011), cita y emplaza a los posibles herederos de BAZÁN MARÍA FRANCISCA y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Coronel Pringles N° 665, de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 23 de febrero de 2012. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 51.339 / mar. 8 v. mar. 9

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 8 del Dpto. Jud. de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a los Sres. JUAN MANUEL OTEIZA y ARGEL GUILLERMINA MARÍA OTEIZA y ARGEL; herederos de FELISA CATALINA OTEIZA y ARGEL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Punta Alta, inscripto al Folio 605/922 de Bahía Blanca -hoy Cnel. Rosales del lote designado según Título como Lote 59, Nom. Catastral: Circunscripción VI, Parcela 499, Partida N° 113-27.913 para que tomen intervención en los autos “Giordano Teresa Erminia c/ Oteiza y Argel Juan Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expte. 45.533 bajo apercibimiento de nombrar Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 56.109 / feb. 24 v. mar. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de la ciudad de Bahía Blanca, en autos caratulados “Díaz Martínez, Ramón c/ Chiesa Carlos Alberto y otro s/ Usucapión” Expdt.: 64.585, cita y emplaza a herederos del Sr. ROBERTO CARLOS ZANCONI y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Sec. A., Chacra 59, Fracción VI, Parc. 15, Matrícula 51078 de Bahía Blanca, por diez días, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2012 Dr. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 56.211 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita por 2 días al demandado JAVIER REYES BONFIGLI DNI 27.708.110 a que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días en autos “Ríos Jorge Daniel c/ Reyes Bonfigli Javier s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 56.193 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaria Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados “Demaria Rubén Alberto c/ Pérez Camilo Enrique s/ Usucapión” Expte. N° 11.915/11 cita y emplaza a PÉREZ CAMILO ENRIQUE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ., I, Sección A Manzana 83 Parcela 3 inscripta al Folio 220 - año 1920 (085 - Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 23 de febrero de 2012. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.202 / mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza en autos "Ormaechea Lamarque; Feliciano s/Sucesión testamentaria", a todos los que se consideren herederos de MARCELINA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 02/06/1904); TERESA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 27/06/1905); MARÍA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 23/08/1907); JUANA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentina, nacida el 21/08/1909); JUAN BAUTISTA ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentino, nacido el 21/10/1911); GABINO ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentino, nacido el 25/10/1913) y BERNARDO ORMAECHEA Y LAMARQUE (argentino, nacido el 15/04/1919), para que en el plazo de diez días lo acrediten y se presenten en estas actuaciones a hacer valer sus derechos. Azul, 30 de diciembre de 2011. Silvana B.T. Cataldo, Abogada, Secretaria.

B.B. 56.182 / mar. 7 v. mar. 8

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO ORIANI y ALCIRA FLORINDA BALARIO. Morón, 3 de febrero de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 60.186 / mar. 8 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado del Fuero de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia Irina Di Perna, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy esquina Colombia Piso 1°, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gillette Mónica Roxana c/ Dorrey Jorge Luis s/ Patria Potestad. Ejercicio/Sanciones" (expediente N°36685/2010), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. DORREY JORGE LUIS para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo se lo notifica. "San Justo, 21 de octubre de 2011... atento a lo solicitado e informado por la Consejera de Familia, dase por concluida la etapa previa (Art. 837 CPCC), en consecuencia radícanse las actuaciones ante el juzgado ... Notifíquese Fdo. Lidia Beatriz Testa, Juez. San Justo, 2 de diciembre de 2011. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

Mn. 60.516 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón Nro. 151 esq. Alt. Brown Ed. Tribunales 1° piso, en la localidad y partido de Morón, en autos "Herrera, Juana Mercedes y Otro c/ Matera, Fernando y Otro s/ Prescripción adquisitiva" cítese a los demandados FERNANDO HORACIO MATERA; JUAN MARÍA O MIGUEL JUAN BENCICH y MASSIMILIANO BENCICH y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Margarita Sánchez S/Nro. designados como lotes N° 22 y 23 según plano 101-184-88 Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. J; Manz. 270, Parcelas 22 y 23; Partid. Inmobiliarias 130.256/57 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.). Morón, 6 de febrero de 2012. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 60.541 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. Civ. y Com. 3 Sec. Única, de La Matanza, en autos "Belén, José León c/ Villa de Basualdo Julia Elena s/ Prescripción Adquisitiva" cita por diez días a JULIA ELENA VILLA DE BASUALDO y a sus presuntos herederos, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pedro Larre N° 5519, Isidro Casanova, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. C, Manz. 18b, Parc. 7, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento

de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. Dra. Alejandra S. Ronsini, Juez.

Mn. 60.517 / mar. 8 v. mar. 9

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Bragado a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Alonso del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) hace saber por tres (3) días en autos Zoppi, Carlos José c/ Alvarez, María del Carmen s/ Usucapion Exp. 16.283 que se cita a MANUEL ALBERTO ALONSO y/o MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ DE ALONSO y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, y 681 del Código Procesal). José Luis Alonso. Secretario.

Mc. 66.163 / mar. 6 v. mar. 8

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, San Nicolás, comunica por cinco días que en fecha 16/02/2012, en los autos: "Solanes, César Enrique s/Concurso Preventivo Pequeño", Expte.: 99.998, fue declarado abierto el concurso preventivo de acreedores Categoría B (Art. 253 inc. 5° y 288 Ley 24.522) de CÉSAR ENRIQUE SOLANES, D.N.I. 13.791.664, síndico designado Contador Público Gustavo Larrus, domiciliado en Belgrano N° 85 de la ciudad de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de mayo 2012. Fijase hasta el día 21 de junio de 2012 para que la Sindicatura presente los informes individuales (Art. 35 Ley 24.522) respecto de las demandas de verificaciones que se le hubieren presentado. Fijase hasta el día 18 de mayo de 2012 para la presentación de observaciones a los pedidos de verificación individual de créditos (Art. 34 Ley 24.522). Señálase el día 17 de agosto de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley 24.522). Fijase hasta el día 3 de septiembre de 2012 para realizar observaciones al mismo (Art. 40 L.C.). Fijase hasta el día 20 de julio de 2012 para que la concursada presente la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de los créditos declarados verificados y admisibles (Art. 41 Ley 24.522). Fijase como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad (Art. 43 de la Ley 24.522) el día 23 de abril de 2013 y como fecha máxima para que el concursado presente y haga pública su propuesta de acuerdo el día 21 de marzo de 2013. Fijase audiencia informativa para el día 16 de abril de 2013 a las diez horas, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurren. San Nicolás, 20 de febrero de 2012. María Celeste Telechea, Secretaria.

S.N. 74.029 / mar. 7 v. mar. 13

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, sito en calle Maipú 337, de dicha ciudad, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Soledad Contreras, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita a ARNOLDO PEDRO JÁUREGUI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; sección A; Manzana 71, parcela 9a. Inscripto el dominio bajo el F° 76/1931 del pdo. de Carlos Casares para que en el término de 10 (diez) días tome intervención y constituya domicilio en los autos caratulados "Díaz Roberto Oscar c/ Jauregui Arnoldo Pedro s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 10616/11 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 8 de febrero de 2012. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.107 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, sito en calle Maipú 337, de dicha ciudad, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Soledad Contreras, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita a LUCAS J. J. PEREYRA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; sección B; Quinta 40; Manzana 40 a); Parcela 1 a), Inscripto el dominio bajo el N° 70636 - F° 1313v - Serie B - Año 1914, del pdo. de Carlos Casares para que en el término de 10 (diez) días tome intervención y constituya domicilio en los autos caratulados "Picotto José Luis c/ Pereyra Lucas J. J. s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 10594/11 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Carlos Casares, 19 de diciembre de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.108 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a CECILIO GONZÁLEZ y VICENTA RODA DE MONTENEGRO y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 51, Manzana 51g, Parcela 8 y 7b, Partido: 081, para que contesten demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "Jacinto Orlando Anibal c/ González Cecilio y Roda de Montenegro Vicenta s/ Posesión Veinteañal" Expte N° 4214/10, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Pellegrini, 9 de febrero de 2012. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 77.101 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de C. Casares, a cargo de la Dra. Soledad Contreras Sec. Única, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a MAGDALENA SCHIJMAN y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en Smith, Pdo. de Carlos Casares, Prov. de Bs. As., nomenclatura catastral: Circ. III, Parc. 875, P. I. N° 4469, para que conteste/n demanda que tramita por las normas del juicio sumario (Arts. 354/6 CPCC), en los autos: "Suriani Marta Irene y otros c/ Schijman Magdalena s/ Usucapion", Expte. 10574/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 341, 145, 146, 147 CPCC). Cs.Cs., 03 de febrero de 2012. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.102 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza a MARIO FEDERICO RAGO y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble designado según título como Lote Nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 9, Parcela 12; inscripción de dominio Matrícula 447 del Partido de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días contesten la demanda y/o hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Aranguren Ricardo Atilio c/ Rago Mario Federico s/ Posesión Veinteañal" Expte. 253/2011, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial para que los represente. Pehuajó, 18 de noviembre de 2011. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria.

T.L. 77.092 / mar. 8 v. mar. 9

POR 2 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nom. de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. Susana Silvina Gueiler, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "Cym Materiales S.A. c/ Kinder, Mariela K. s/ Cobro de Pesos", Expte. N° 1910/2009, se notifica a MARIELA KARINA KINDER, DNI 24.688.545 los siguientes decretos: "Rosario, 27 de diciembre de 2011. Atento lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Mariela Karina Kinder, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada por edictos, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio designese la audiencia para el día 29 de febrero de 2012 a las 09:30. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de ley". Fdo.: Gueiler (Juez) Huljich (Sec.) y "Rosario, 8 de febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado. A los mismos fines y apercibimientos de la anterior fijase nueva fecha de audiencia para el día 14 de marzo de 2012 a las 9.00 hs. Notifíquese por edictos juntamente con el decreto de fs. 58". Fdo.: Gueiler (Juez) Huljich (Sec.).

T.L. 77.078 / mar. 8 v. mar. 9